

Registro n° 8

Expte. 0003/08, Alc. 03– Sec. Planif

//Plata, 28 de febrero de 2013.

VISTO: La Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008) que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO: Que, con fecha 21 del corriente, mediante Resolución N° 84, se dispuso asignar al Magistrado Omar Armando Velázquez al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes.

Que habiendo surgido razones funcionales, resulta conveniente modificar la citada resolución a fin de disponer la asignación del doctor Velázquez al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 84/13, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Disponer que el doctor **Omar Armando Velázquez**, actualmente desempeñándose en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, se desempeñe en el **Juzgado en lo Civil y Comercial n° 6 del mismo Departamento Judicial**, a partir del juramento de la doctora María Zulema Vila en el primero de los órganos mencionados”.

Artículo 2°: Poner en conocimiento del Tribunal, en el próximo Acuerdo, lo resuelto en la presente.

Artículo 3°: Regístrese y comuníquese.

Firmado: Eduardo Néstor de Lázzari, Presidente. Ante mí Néstor Trabucco, Secretario de Planificación.